

to q. no estén los q. ya tenq. arimados en
disposicion mejor; Y para ello, suspendien
do la marama, y despacho de resos, haue
la en su lugar de Macho, al precio mismo
en que esta especie de carne se venia, en
lo q. no parece ya a experimentar benefi
cio alguno el secundario, en aquellos corti
das, q. puedo comunin en mi viaje; En
cuya atencion falsandome solo la licen
cia de la J. y Ayuntamiento; Y impe
trandola de de luego por los apuntados
jurros Causales.

A Vm. pido y supp. se sirva mandar a la
Ayuntam. habilitand. el presente dia
Cien, haue en el notoria mi Solicitud, y
con respeto a los Jurificados Causales expli
cados, concederme la expresada licencia p.
la Venta por unos dias de Macho, inveni
no proporciones buen Carrero; Entendien
dose las dilig. con mi hermo. Antonio Saiz
no, a quien tenq. conferidos mis poderes,
q. aine de jur. q. pido, como Vm.
D. Antonio Pubes Noy. J. de

